California le quita presión a la SEC



Por: [Vibeka Mair](https://www.esginvestor.net/author/vibeka-mair/)

4 de octubre de 2023

A medida que el Estado Dorado aprueba leyes innovadoras de divulgación climática, todas las miradas están puestas en el próximo movimiento de la SEC en medio del feroz rechazo republicano a sus próximas reglas.

El senador demócrata Scott Wiener compara la legislatura de California con el videojuego Mortal Kombat al describir el entorno bajo presión en el que dirigió con éxito uno de los dos proyectos de ley históricos de divulgación climática en septiembre.

"La oposición era como una máquina de propaganda de desinformación. Teníamos que combatir eso con información precisa sobre qué son las divulgaciones de carbono, por qué son importantes y por qué debemos avanzar en esa dirección", dice Wiener, hablando en un [**seminario web**](https://www.persefoni.com/events/what-ca-sb-253-means-for-your-business) organizado el 26 de septiembre por la firma de contabilidad de carbono Persefoni.

Un fuerte objetivo de ataque en la [**Ley de Gases de Efecto Invernadero: Riesgo Financiero Relacionado con el Clima**](https://corpgov.law.harvard.edu/2023/10/01/californias-proposed-bills-require-reporting-on-climate-emissions-and-risks/#:~:text=California's%20SB%20253%20requires%20mandatory,includes%20their%20Scope%203%20emissions.) (SB 253) de Wiener es su requisito obligatorio de informes de Alcance 3: emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) vinculadas a una empresa, pero fuera de sus operaciones, como sus clientes o la cadena de suministro.

La medida es significativa, dado que el Alcance 3 actualmente está muy poco informado por las empresas, pero casi siempre representa su mayor fuente de emisiones de GEI. También es notoriamente difícil de cuantificar, dada la dependencia de datos fuera del control de una empresa y la actual falta de experiencia sobre cómo calcular el Alcance 3 de manera sólida, una situación propicia para el rechazo político durante la aprobación de la SB 253 en la Asamblea de California en la era anti-ESG.

Wiener señala cómo los miembros de la Asamblea de California afirmaron que para calcular el Alcance 3, un supermercado como el estadounidense Target, que vende parrillas, tendría que llamar al fabricante de la parrilla y obtener una lista de todos los que la compraron en sus tiendas, llamarlos y averiguar con qué frecuencia usan la parrilla. "Literalmente les decían cosas así a los miembros", explica.

Para aliviar las tensiones, Weiner señaló que al refinar la SB 253, él y sus colegas tuvieron cuidado de proporcionar un grado de "flexibilidad" a los informes de Alcance 3 para facilitar la implementación, con empresas capaces de confiar en datos secundarios, incluido el uso de datos promedio de la industria, proxy y otros datos genéricos.

Los informes sobre el Alcance 3 bajo la SB 253 también se retrasarán hasta 2027, lo que dará a las empresas un año adicional para prepararse cuando la ley entre en vigencia en 2026, por lo que se requerirá la presentación de informes sobre el Alcance 1 y 2.

La nueva ley se aplica a cualquier corporación, tanto pública como privada, que haga negocios en California con ingresos brutos anuales de US $ 1 mil millones +, con aproximadamente 5,500 empresas que caen bajo su alcance.

La inclusión de las empresas privadas en la SB 253 es muy significativa, y la primera en los EE. UU., al igual que la obligatoriedad de que el Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD) informe en virtud de su ley hermana, la Ley de Responsabilidad de Datos Corporativos Climáticos (SB 261).

Pero el mayor impacto de las nuevas leyes en California es el efecto dominó que tendrá en las muy esperadas reglas de divulgación climática de la Comisión de Bolsa y Valores de EE. UU. (SEC), que se espera que lleguen este mes después de varios retrasos.

Sigue la manada

Durante una audiencia de supervisión de la Cámara de Representantes el mes pasado, el presidente de la SEC, Gary Gensler, señaló el potencial de las leyes de divulgación climática de California para apoyar los esfuerzos de la agencia para introducir reglas similares, que enfrentan una fuerte oposición de los grupos de presión de la industria.

Kristina Wyatt, quien se desempeñó como asesora principal de clima y ESG para la SEC hasta el año pasado, dice que, si bien la agencia tiene su propio mandato y procesos, "sería una tontería ignorar la realidad de la situación".

"Cuando [la SEC] propuso la norma climática, no estaba claro que las emisiones de GEI se convirtieran en elementos de información obligatorios en todo el mundo", dice Wyatt, señalando que con la aprobación de la Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD) de la UE, los estándares de sostenibilidad inaugurales del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) y la adopción de la SB 253 por parte de California, "se ha echado el tinte".

Según Wyatt, que ahora se desempeña como asesor principal de Persefoni, las nuevas normas obligatorias de divulgación climática son "esencialmente coherentes" al exigir la presentación de informes de alcance 3 a través del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero, el organismo que establece las normas para medir y gestionar las emisiones de GEI. Sería difícil que la SEC no fuera criticada como rezagada si es un caso atípico y no sigue su ejemplo".

La SEC bajo ataque

Además, la aprobación de la SB 253, dice Wyatt, "cambia la línea de base" que ayudará a la SEC cuando realice un análisis de costo/beneficio requerido de su regla de divulgación climática. La regla de la SEC será menos costosa porque las empresas que operan en California deberán hacer una divulgación similar. Hará que la regla sea más "defendible cuando sea impugnada en los tribunales", dice Wyatt.

Se espera que la SEC se enfrente a desafíos legales a su regla de divulgación climática, en un país donde la negación del cambio climático es generalizada y se está llevando a cabo un esfuerzo concertado contra ESG. Wyatt, sin embargo, sugiere que esto hará poca diferencia en el impacto de la regla en las empresas.

"El litigio es solo una parte de hacer negocios con la SEC", explica, señalando que el regulador tiene control sobre si las reglas se suspenden en espera de litigios, y es poco probable que la agencia suspenda la regla.

"Francamente, las empresas van a informar en California, en Europa, en el resto del mundo", dice. "Desde el punto de vista funcional, no hay una gran diferencia. Las empresas todavía se van a estar preparando [para informar] a la espera de la resolución de los litigios".

Otro ex empleado de la SEC, Thomas Gorman, quien se desempeñó como asesor principal en la División de Cumplimiento, espera que la agencia enfrente hasta cuatro años de litigio una vez que se apruebe la regla de divulgación climática.

"Es un gran paso para la SEC y, personalmente, creo que está dentro de su autoridad legislativa", dice Gorman. "Tratarán de poner la regla en la mejor forma posible para resistir los desafíos, pero luego terminarán en los tribunales".

La reacción violenta en EE.UU. se ha ido acumulando desde 2019, según la ONG Influence Map, que destacó en una [**nota informativa**](https://influencemap.org/report/US-House-Anti-ESG-Month-and-Industry-Influence-23605) que las prioridades políticas esbozadas por los republicanos de la Cámara de Representantes de EE.UU. en su mes "anti-ESG" de julio de 2023 incluyen detener la elaboración de normas de divulgación climática de la SEC.

Su nota informativa también enumera las asociaciones de la industria que se están alineando contra la SEC, incluida la Cámara de Comercio de EE. UU., que afirma que la regla de divulgación climática de la agencia viola la Primera Enmienda; la Asociación Nacional de Fabricantes, que argumenta que la norma entrante representa una "extralimitación regulatoria"; mientras que el Instituto Americano del Petróleo pide al regulador que reconsidere su propuesta de divulgación climática "excesivamente onerosa e ineficaz".

Entre los principales miembros de estas asociaciones industriales se encuentra el gigante tecnológico Microsoft, que apoyó públicamente los proyectos de ley de divulgación climática de California, junto con empresas como Apple, Ikea y Salesforce.

Una figura bien versada en los tipos de ataques legales y políticos que enfrentará la SEC es el ex comisionado de seguros de California, Dave Jones.

Durante su mandato, introdujo un requisito para que las compañías de seguros que operan en el estado informen sobre su exposición al petróleo, el gas, el carbón y los servicios públicos. La medida, en 2017, fue el primer ejemplo de este tipo de divulgación relacionada con el riesgo climático en los EE. UU. y en todo el mundo.

Jones le dice a *ESG Investor* que tomó la decisión porque estaba "preocupado como regulador financiero por los riesgos de transición a los que se enfrentaban las aseguradoras y los inversores".

Se enfrentó a una fuerte oposición de 12 fiscales generales estatales liderados por republicanos que le enviaron una carta amenazando con acciones legales por dañar los intereses de su estado.

Jones respondió explicando la base legal de la solicitud y por qué sería una mala práctica regulatoria financiera no hacer preguntas sobre la exposición de la aseguradora a los combustibles fósiles, durante una transición, debido al cambio climático, lejos de la industria.

"Nunca demandaron", dice Jones.

"Lamentablemente, el mismo fenómeno ha ocurrido más recientemente, donde los fiscales generales estatales republicanos están inyectando política en la consideración del riesgo por parte de los administradores de inversiones, los propietarios de activos y las instituciones financieras".

California aún no se ha enfrentado a una demanda contra sus normas de divulgación climática, pero muchos esperan que lo haga dado el clima político actual.

Jones, quien ahora es director de la Iniciativa de Riesgo Climático de la Facultad de Derecho de la Universidad de California en Berkeley, redactó la primera versión de la SB 261, que exige la presentación de informes del TCFD en California, con los Principios de Inversión Responsable (PRI) de la ONU. Al igual que la SB 253, las empresas públicas y privadas caen dentro de su alcance, pero el umbral financiero de la SB 261 de US$500 millones+ en ingresos es menor que el requerido por la SB 253.

Complejidad de alcance 3

Los expertos con los que *habló ESG Investor*destacan la importancia de los informes de alcance 3 en las nuevas leyes de California.

John Marchisin, director general de la consultora AArete, dice que, si bien es el área más grande y compleja de una empresa en cuanto a informes de emisiones de GEI, "no hay ciencia ni orientación" para medir el alcance 3.

"Literalmente cambia de un año a otro", dice. "Hay organizaciones globales multimillonarias ricas en recursos que están empezando a tratar de comprender sus emisiones de alcance 3. Pero cuando no tienes una norma o requisitos de cumplimiento, puedes hacer las cosas a tu propio ritmo".

La SB 253 debería impulsar la actividad, pero Michael Littenberg, socio de Ropes & Gray, señala que la disponibilidad de datos oportunos de Alcance 3, a pesar de la flexibilidad dentro de la ley, sigue siendo un signo de interrogación.

Actualmente, las organizaciones están tratando de resolver esto a través de la "fuerza bruta", según Marchisin.

"El problema es que los estándares cambian cada año", dice, señalando que el año pasado había 130 categorías de cálculo de informes, y ese número creció a 260 este año y se espera que se amplíe en 2024 a medida que la metodología y los estándares aceptados sigan perfeccionándose.

"Eso va a requerir no solo calcular este año, sino retroceder y recordar años anteriores para que podamos tener una línea de base precisa con la que estamos midiendo".

Pero a pesar de la dificultad de los informes de alcance 3, es fundamental para los accionistas comprender el verdadero riesgo relacionado con el clima de una empresa en toda su cadena de valor, dice Danielle Fugere, presidenta de la red de inversores con sede en EE. UU. As You Sow.

"Esa información es relevante para los inversores, para conocer la cantidad de emisiones y si esas emisiones están disminuyendo año tras año", dice Fugure a *ESG Investor.*

." Con el tiempo, un inversor puede ver si las empresas están respondiendo al cambio climático o si hay una parte significativa de sus emisiones que no están abordando".

Los requisitos de información de alcance 3 bajo la SB 253 también deberían dificultar que las empresas públicas escindan en secreto "activos sucios" a una entidad privada conectada, ya que aún tendría que informar sobre esto como parte de su cadena de suministro, dice Jones.

Y, por supuesto, muchas empresas privadas caerán bajo el alcance de las SB 253 y SB 261, una medida que va más allá de la regla de divulgación climática de la SEC y debería cambiar la conversación en torno a las empresas privadas que evitan las ofertas públicas iniciales (OPI) para evitar la carga regulatoria, según Marchisin.

"Es difícil exagerar lo importante que es esto [la aprobación de las SB 253 y SB 261], particularmente en un entorno como el nuestro, donde el cambio climático se ha politizado tanto", dice Jones. "De hecho, estamos estableciendo un estándar nacional en un momento en que todavía estamos esperando que nuestros reguladores federales de EE. UU. avancen. California es lo suficientemente grande e impactante como para seguir impulsando el progreso en los Estados Unidos".

El siguiente paso para California, la quinta economía más grande del mundo, es que su gobernador Gavin Newsom promulgue las leyes SB 253 y SB 261, una medida que confirmó en la Semana del Clima de Nueva York en septiembre.

Se espera que continúe la presión sobre el clima por parte de California, que [**está demandando a las grandes petroleras**](https://www.pbs.org/newshour/show/california-sues-oil-companies-for-exacerbating-climate-change#:~:text=California%20is%20suing%20big%20oil,of%20the%20U.N.%20General%20Assembly.) por engaño climático. El proyecto de ley SB 252 menos informado, que requeriría que los principales planes de pensiones públicos de California, el Sistema de Jubilación de Empleados Públicos de California (CalPERS) y el Sistema de Jubilación de Maestros del Estado de California (CalSTRS), desinviertan en inversiones de la industria de los combustibles fósiles, [**se presentará nuevamente en 2024**](https://fossilfreeca.org/fossil-fuel-funded-cop-kills-california-climate-legislation/) después de fracasar este año.

El senador Wiener ha sugerido que no ha terminado después del éxito de la SB 253, expresando su alegría de que California esté nuevamente "tomando el manto de liderazgo en el clima".

ARTÍCULOS RELACIONADOS: [EMISIONES DE CARBONO](https://www.esginvestor.net/tag/carbon-emissions/), CLIMA, [RIESGO CLIMÁTICO](https://www.esginvestor.net/tag/climate-risk/), DATOS, [DIVULGACIÓN, REDUCCIÓN](https://www.esginvestor.net/tag/disclosure/) DE [EMISIONES](https://www.esginvestor.net/tag/emission-reduction/), AMBIENTAL, [DESTACADO](https://www.esginvestor.net/tag/featured/), [REGULACIÓN,](https://www.esginvestor.net/tag/regulation/) [INFORMES](https://www.esginvestor.net/tag/reporting/)[,](https://www.esginvestor.net/tag/climate/) [GESTIÓN DE RIESGOS](https://www.esginvestor.net/tag/risk-management/)

Los proyectos de ley propuestos por California exigen la presentación de informes sobre las emisiones y los riesgos climáticos

*Publicado por: David A. Bell, Ron C. Llewellyn y Emily Sacks-Wilner, Fenwick & West LLP.*

*domingo, 1 de octubre de 2023*

[California](https://corpgov.law.harvard.edu/tag/california/), [Divulgación climática](https://corpgov.law.harvard.edu/tag/climate-disclosure/), [UE,](https://corpgov.law.harvard.edu/tag/eu/) [SEC](https://corpgov.law.harvard.edu/tag/sec/)

Más de:[David Bell](https://corpgov.law.harvard.edu/contributor/david-bell/), [Emily Sacks-Wilner](https://corpgov.law.harvard.edu/contributor/emily-sacks-wilner/), [Ron Llewellyn](https://corpgov.law.harvard.edu/contributor/ron-llewellyn/), [Fenwick](https://corpgov.law.harvard.edu/lawfirm/fenwick/)

[David A. Bell](http://www.fenwick.com/professionals/Pages/davidbell.aspx) es socio, y [Ron C. Llewellyn](https://www.fenwick.com/people/ron-c-llewellyn) y Emily Sacks-Wilner son abogados de Fenwick & West LLP. Esta publicación se basa en su memorándum de Fenwick. La investigación relacionada del Programa de Gobierno Corporativo incluye [La promesa ilusoria de la gobernanza de los grupos de interés](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3544978) (discutida en el Foro [aquí](https://corpgov.law.harvard.edu/2020/03/02/the-illusory-promise-of-stakeholder-governance/)) por Lucian A. Bebchuk y Roberto Tallarita; [For Whom Corporate Leaders Bargain](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3677155) (discutido en el Foro aquí) y [Stakeholder Capitalism in the Time of COVID](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=4026803) (discutido en el Foro aquí) ambos por Lucian Bebchuk, Kobi Kastiel, Roberto Tallarita; y [Restauración: El papel que debe desempeñar la gobernanza de las partes interesadas en la recreación de una economía estadounidense justa y sostenible: una respuesta al profesor Rock](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3749654) (discutido en el foro [aquí](https://corpgov.law.harvard.edu/2020/08/25/for-whom-corporate-leaders-bargain/)) por Leo E. Strine, Jr.

Si bien todas las miradas están puestas en las normas federales y europeas de divulgación climática propuestas, la legislatura de California aprobó dos proyectos de ley relacionados con el clima que se superponen un poco con las normas climáticas propuestas por la Comisión de Bolsa y Valores (SEC) (consulte nuestra [alerta](https://www.fenwick.com/insights/publications/sec-proposes-new-rules-for-climate-risk-disclosure) a clientes sobre la propuesta). El Proyecto de Ley del Senado 253, la Ley de Responsabilidad de Datos Corporativos Climáticos, requiere que la Junta Estatal de Recursos del Aire de California (CARB, por sus siglas en inglés) adopte regulaciones que exijan a las empresas estadounidenses que hacen negocios en California que divulguen públicamente sus emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1, Alcance 2 y Alcance 3. Las empresas también deberán recibir una garantía independiente de terceros de sus datos de emisiones de Alcance 1 y 2 para comenzar, con la posibilidad de garantizar las emisiones de Alcance 3 si CARB establece tal requisito. El Proyecto de Ley del Senado 261, Gases de Efecto Invernadero: Riesgo Financiero Relacionado con el Clima, requiere que las empresas divulguen públicamente un informe de riesgos financieros relacionados con el clima sobre sus riesgos financieros relacionados con el clima y cualquier medida de mitigación y adaptación de riesgos para dichos riesgos. Estos proyectos de ley, si se aprueban, se aplicarían a empresas privadas y públicas con niveles de ingresos específicos que también hacen negocios en California, e impondrían cargas significativas en términos de esfuerzos de cumplimiento y gastos relacionados.

En particular, la SB 253 fue presentada y fracasó en una sesión legislativa anterior, pero parece haber una mayor cantidad de apoyo esta vez, incluso de empresas como Apple. La Asamblea y el Senado de California aprobaron y enviaron los proyectos de ley al gobernador Gavin Newsom, quien tiene hasta el 14 de octubre para firmarlos o vetarlos.

Ley de Responsabilidad de Datos Corporativos Climáticos

De ser aprobada por el Senador Scott Wiener, la SB 253 requeriría la divulgación anual de las emisiones directas, indirectas y relacionadas con la cadena de suministro de gases de efecto invernadero (GEI) de las empresas. El proyecto de ley propuesto es especialmente notable por requerir datos de emisiones de Alcance 3, un aspecto de las reglas climáticas propuestas por la SEC que fue muy controvertido debido a la dificultad de calcular las emisiones de Alcance 3, que también suelen ser la mayor parte del pastel total de emisiones de carbono corporativas.

*Compañías cubiertas*

Las corporaciones, compañías de responsabilidad limitada y otras entidades comerciales (1) con ingresos anuales totales superiores a $ 1 mil millones de dólares (según los ingresos de la compañía para el año fiscal anterior) y (2) que hacen negocios en California están sujetas a estas obligaciones de divulgación y garantía.

El proyecto de ley no define lo que significa "hacer negocios" en California. Sin embargo, es posible que no requiera que las empresas tengan presencia física en California. Es posible que las empresas deban mirar más allá de este proyecto de ley y en diferentes partes de la ley de California, incluido el Código de Corporaciones de California y la jurisprudencia, para evaluar si entran en el alcance. Por ejemplo, según el Código de Corporaciones de California §§ 191 y 2105(a), las transacciones comerciales interestatales se definen como "realizar transacciones repetidas y sucesivas de sus negocios en [California], que no sean comercio interestatal o extranjero". Es posible que ciertas actividades no se consideren hacer negocios en California, incluido el simple mantenimiento de una cuenta bancaria en California o la realización de una transacción aislada completada dentro de un período de 180 días. *Véase también*, por ejemplo, [*Hurst v. Buczek Enterprises, LLC,*](https://cases.justia.com/federal/district-courts/california/candce/3:2011cv01379/238608/51/0.pdf) para un análisis de lo que constituye hacer negocios según el Código de Sociedades de California. Del mismo modo, según el Código de Impuestos sobre la Renta de California §23101, hacer negocios se define como "participar activamente en cualquier transacción con el propósito de obtener ganancias o ganancias financieras o pecuniarias", incluso si la empresa está domiciliada comercialmente en California.

El proyecto de ley no tiene exenciones para las empresas privadas.

*Divulgaciones y verificación requeridas de GEI*

Las empresas comenzarán a informar, de manera fácilmente comprensible y accesible, sus emisiones de GEI de Alcance 1 y Alcance 2 a partir de 2026, y las emisiones de GEI de Alcance 3 a partir de 2027.

* Las emisiones de *alcance 1* se definen como "todas las emisiones directas de gases de efecto invernadero que se derivan de fuentes que una [empresa] posee o controla directamente, independientemente de su ubicación, incluidas, entre otras, las actividades de combustión de combustible".
* Las emisiones de *alcance 2* se definen como "emisiones indirectas de gases de efecto invernadero procedentes de la electricidad, el vapor, la calefacción o la refrigeración consumidos comprados o adquiridos por una [empresa], independientemente de su ubicación".
* *Las* emisiones de alcance 3 se definen como "emisiones indirectas de gases de efecto invernadero aguas arriba y aguas abajo, distintas de las emisiones de alcance 2, de fuentes que la [empresa] no posee ni controla directamente y pueden incluir, entre otras, bienes y servicios comprados, viajes de negocios, desplazamientos de empleados y procesamiento y uso de productos vendidos".

Las emisiones de GEI se notificarán utilizando las normas y directrices promulgadas por el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHG Protocol). El Protocolo de GEI es un estándar de contabilidad de emisiones con el que muchas empresas ya están familiarizadas, ya que varios marcos y regulaciones de informes climáticos, incluidas las reglas propuestas por la SEC, ya se refieren al Protocolo de GEI para contabilizar e informar las emisiones de GEI. Tenga en cuenta que el Protocolo de GEI se encuentra en medio de su proceso de actualización de estándares, y es posible que se esperen versiones finales de estándares y orientaciones actualizados en 2025. La CARB también llevará a cabo un proceso de revisión a partir de 2033 y cada cinco años a partir de entonces para adoptar potencialmente una norma alternativa de contabilidad y presentación de informes.

Las empresas deberán obtener un compromiso de aseguramiento para las divulgaciones de emisiones de GEI y proporcionar a una organización de informes de emisiones una copia del informe del proveedor de aseguramiento, incluido el nombre de dicho proveedor de aseguramiento. El proveedor de seguros externo deberá tener "experiencia significativa en la medición, análisis, informes o certificación de la emisión de [gases] de efecto invernadero y suficiente competencia y capacidades necesarias para realizar los compromisos de acuerdo con los estándares profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables".

A partir de 2026, las emisiones de alcance 1 y 2 estarán aseguradas a un nivel de "garantía limitada" y a un nivel de "garantía razonable" a partir de 2030. En el caso de las emisiones de alcance 3, es posible que las empresas necesiten una "garantía limitada" a partir de 2030, dependiendo de la revisión y evaluación de la CARB en 2026.

Las empresas también tendrán que pagar una cuota anual que se aportará a un Fondo de Responsabilidad Climática y Divulgación de Emisiones recientemente creado para ayudar a mantener este programa. La tarifa aún no se ha determinado, pero el monto total recaudado no excederá los costos reales y razonables de administración de la CARB. La tarifa también puede ajustarse en cualquier año para reflejar los cambios en el Índice de Precios al Consumidor de California.

Estos datos de emisiones estarán disponibles en una plataforma digital creada por la organización de informes de emisiones, y los consumidores podrán ver estos datos como agregados de varias maneras (incluidos datos de varios años). Combinado con el objetivo del proyecto de ley de hacer que la divulgación sea "fácilmente comprensible y accesible", los patrocinadores creen que los consumidores podrán evaluar si las empresas que promocionan sus esfuerzos de sostenibilidad realmente están predicando con el ejemplo.

*Cronograma de cumplimiento*

La CARB está obligada a desarrollar estas regulaciones de divulgación a más tardar el 1 de enero de 2025.

A partir de 2026 (en o en una fecha que determinará la CARB), las empresas deberán divulgar y verificar públicamente sus emisiones de alcance 1 y 2 para su año fiscal anterior.

A partir de 2027, las empresas deberán divulgar públicamente sus emisiones de alcance 3 para el año fiscal anterior a más tardar 180 días después de la divulgación de sus emisiones de alcance 1 y 2. Este intervalo de 180 días puede cambiar para el 1 de enero de 2030, dependiendo de cualquier actualización posterior de la CARB.

Si bien estos plazos se acercan rápidamente y las empresas deberán aumentar, también pueden generar oportunidades para las empresas que desean atraer a consumidores que compran a marcas más sostenibles.

*Sanciones por incumplimiento*

Las empresas que no cumplan con este proyecto de ley recibirán una multa administrativa que no exceda los $500,000 en un año de informe. El monto de la multa dependerá de los hechos y circunstancias de la empresa, incluido el cumplimiento pasado y presente de la factura y cualquier medida de buena fe tomada. Las empresas no estarán sujetas a una sanción administrativa en virtud de esta sección por cualquier declaración errónea con respecto a las divulgaciones de emisiones de Alcance 3 realizadas con una base razonable y divulgadas de buena fe, y entre 2027 y 2030, solo se evaluarán sanciones por no presentar en los informes de emisiones de Alcance 3.

Gases de efecto invernadero: riesgo financiero relacionado con el clima

De ser aprobada por el Senador Henry Stern, la SB 261 requeriría la divulgación bienal de los riesgos financieros relacionados con el clima y las medidas de mitigación de riesgos.

*Compañías cubiertas*

Las corporaciones, compañías de responsabilidad limitada y otras entidades comerciales (1) con ingresos anuales totales superiores a $500 millones de dólares (según los ingresos de la compañía para el año fiscal anterior) y (2) que hacen negocios en California están sujetas a estas obligaciones de divulgación. Incluso si la subsidiaria de una empresa cumple con estos requisitos de alcance, no necesitará proporcionar un informe separado si la empresa matriz presenta un informe consolidado. Como se discutió anteriormente, existe cierta ambigüedad en cuanto a lo que significa "hacer negocios" en California, ya que este proyecto de ley tampoco define el término.

Este proyecto de ley tampoco tiene exenciones para las empresas privadas.

*Divulgaciones de riesgos requeridas*

Las empresas deberán preparar cada dos años un informe de riesgos financieros relacionados con el clima que revele:

* Riesgos financieros relacionados con el clima, de conformidad con el Informe Final de Recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima (el TCFD), publicado por el TCFD o cualquier sucesor del mismo; y
* Medidas adoptadas por la empresa para reducir y adaptarse a los riesgos financieros relacionados con el clima revelados.

El proyecto de ley define los "riesgos financieros relacionados con el clima" como "el riesgo material de daño a los resultados financieros inmediatos y a largo plazo debido a los riesgos físicos y de transición, incluidos, entre otros, los riesgos para las operaciones corporativas, la provisión de bienes y servicios, las cadenas de suministro, la salud y la seguridad de los empleados, las inversiones financieras y de capital, las inversiones institucionales, la situación financiera de los beneficiarios y prestatarios de préstamos. el valor para los accionistas, la demanda de los consumidores y los mercados financieros y la salud económica".

Una empresa que no puede proporcionar todas las divulgaciones requeridas debe proporcionar lo que pueda lo mejor que pueda, proporcionar una explicación detallada de cualquier brecha en la presentación de informes y describir los pasos que tomará la empresa para proporcionar todas las divulgaciones requeridas.

Una compañía puede cumplir con su requisito bajo SB 261 si prepara un informe bienal de acceso público que incluya información de divulgación de riesgos financieros relacionados con el clima (1) bajo una ley, regulación o requisito de cotización emitido por una bolsa regulada, gobierno nacional u otra entidad gubernamental que incorpore requisitos de divulgación similares, probablemente incluyendo las reglas de divulgación climática propuestas por la SEC y/o (2) utilizando voluntariamente un marco que proporcione una divulgación similar.

El proyecto de ley señala específicamente que el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) sobre Divulgación de Sostenibilidad, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (las Normas ISSB) cumpliría con las obligaciones de información de una empresa. En junio de 2023, el ISSB, que será el sucesor de las responsabilidades de supervisión del TCFD en el futuro, publicó sus normas iniciales de divulgación de información sobre sostenibilidad, la NIIF S1 y la NIIF S2, que se basan en el marco del TCFD y consolidan varios marcos y normas relacionados con la sostenibilidad.

En la medida en que la empresa divulgue una descripción de sus emisiones de GEI o la mitigación voluntaria de las mismas en su informe, la CARB puede considerar tales afirmaciones si son verificadas por un verificador externo independiente. El proyecto de ley no especifica ningún requisito mínimo para el verificador independiente externo.

La empresa en cuestión debe poner el informe a disposición del público en su sitio web corporativo. Una organización de informes climáticos revisará un subconjunto de estos informes por industria e identificará informes inadecuados. Esta organización también propondrá cualquier cambio adicional y las mejores prácticas para la divulgación.

A más tardar el 1 de enero de 2026, las empresas en cuestión también deberán pagar una cuota anual a la CARB al presentar sus declaraciones para la administración e implementación del proyecto de ley. La tarifa aún no se ha determinado, pero el monto total recaudado no excederá los costos reales y razonables de administración de CARB.

*Cronograma de cumplimiento*

Las empresas deberán divulgar los informes de riesgos financieros relacionados con el clima a partir del 1 de enero de 2026 o antes.

*Sanciones por incumplimiento*

Las empresas que no cumplan con este proyecto de ley recibirán una multa administrativa que no exceda los $50,000 en un año de informe. El monto de la multa dependerá de los hechos y circunstancias de la empresa, incluido el cumplimiento pasado y presente de la factura y cualquier medida de buena fe tomada.

Comparación con las reglas de divulgación climática propuestas por la SEC

En marzo de 2022, la SEC propuso normas de divulgación climática que exigirían a las empresas públicas que divulguen cierta información relacionada con el clima en sus informes anuales y declaraciones de registro. Estas normas propuestas requieren, entre otras cosas, la divulgación de información sobre (1) los riesgos relacionados con el clima que es razonablemente probable que tengan un impacto material en el negocio, los resultados de las operaciones o la situación financiera de una empresa, (2) las emisiones de GEI, (3) la supervisión de los riesgos relacionados con el clima por parte de la junta directiva y (4) ciertas métricas financieras relacionadas con el clima en los estados financieros auditados de la empresa.

A continuación, se presentan dos diferencias clave entre dos conjuntos de regulaciones:

* Los proyectos de ley de California también llegan a las grandes empresas privadas. Si bien las reglas climáticas propuestas por la SEC se limitan a las empresas públicas, los proyectos de ley de California llegan más allá a las grandes empresas privadas. Bajo la SB 253, las compañías con ingresos anuales de más de $1 mil millones que hacen negocios en California tendrían que revelar las emisiones de Alcance 1, Alcance 2 y Alcance 3, independientemente de si son privadas o públicas. Bajo la SB 261, las empresas con ingresos anuales superiores a $500,000 que hacen negocios en California tendrían que proporcionar informes de riesgos financieros relacionados con el clima.
* La SB 253 de California requiere la divulgación obligatoria de las emisiones de GEI de alcance 3.Según las normas climáticas propuestas por la SEC, las empresas deben revelar sus emisiones totales de Alcance 3 si son importantes, o si establecen un objetivo o meta de reducción de emisiones de GEI que incluya sus emisiones de Alcance 3. Además, las empresas más pequeñas que informan están exentas del requisito de emisiones de GEI de alcance 3. Sin embargo, la SB 253 de California requerirá que las empresas sujetas divulguen sus emisiones de GEI de alcance 3 a partir de 2027.

Consideraciones y conclusiones

* Las empresas deben prepararse para reforzar sus controles de divulgación relacionados con el clima. Las empresas que no hayan realizado previamente inventarios de GEI o evaluado su exposición a los riesgos relacionados con el clima deberán desarrollar estructuras internas de información y establecer procesos y procedimientos para recopilar, verificar y notificar dicha información. Estos proyectos de ley tampoco restringen el alcance de las divulgaciones únicamente a los datos de emisiones de GEI o los riesgos financieros relacionados con el clima ubicados dentro de California, por lo que estos controles deben desarrollarse en todas las geografías de la organización. A diferencia de las reglas propuestas por la SEC, los proyectos de ley de California no distinguen entre empresas privadas o públicas; Por lo tanto, es posible que las empresas privadas sujetas a estos proyectos de ley también deban desarrollar controles y procedimientos de divulgación similares a los de las empresas públicas para presentar la información requerida. Incluso si las empresas no están sujetas a ninguno de estos conjuntos de regulaciones, es posible que deban proporcionar datos de emisiones si forman parte de las emisiones de GEI de alcance 3 de otra empresa. Además, las fuentes de financiamiento pueden comenzar a requerir representaciones con respecto a estas divulgaciones. Para obtener orientación sobre el desarrollo de dichos controles de divulgación, consulte nuestra [guía general](https://www.fenwick.com/insights/publications/best-practices-for-establishing-esg-disclosure-controls-and-oversight) y nuestra [alerta anterior para clientes para empresas privadas](https://www.fenwick.com/insights/publications/esg-reporting-for-private-companies).
* Las empresas deben empezar a educar a sus consejos de administración y a sus equipos directivos sobre los riesgos y las divulgaciones relacionadas con el clima. Las regulaciones relacionadas con la sostenibilidad se están adoptando no solo en los EE. UU., sino a nivel internacional, incluso en la Unión Europea (UE). Como resultado, es fundamental educar a los consejos de administración y a la alta dirección sobre los riesgos materiales relacionados con la sostenibilidad y si el modelo de negocio y la estrategia de la empresa tienen en cuenta esos riesgos relacionados con el clima. Incluso sin normas obligatorias de divulgación climática, la falta de divulgación de información relacionada con el clima por parte de las empresas ha comenzado a afectar a la sala de juntas en los últimos años, por ejemplo, con CalSTRS votando en contra de los directores de 2.035 empresas globales sin divulgaciones adecuadas de riesgos climáticos en 2023. Además, en la medida en que una empresa haga afirmaciones relacionadas con la sostenibilidad sin la supervisión y los controles de divulgación adecuados, una empresa pública no solo puede enfrentarse a litigios relacionados con el lavado verde, sino que también puede llamar la atención del Grupo de Trabajo sobre Clima y ESG de la SEC en la División de Cumplimiento de la SEC. Por último, en la medida en que la empresa se vea materialmente afectada por cualquier catástrofe climática (es decir, huracanes, incendios forestales), los accionistas pueden demandar al consejo de administración por una supervisión inadecuada de los riesgos materiales relacionados con el clima.
* Las empresas deben asegurarse de que sus diversas divulgaciones relacionadas con el clima sean coherentes.Una empresa puede estar sujeta a requisitos adicionales de información relacionados con el clima en virtud de las leyes internacionales y federales, como la Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa de la UE, las normas propuestas por la SEC o las normas federales propuestas para la divulgación de proveedores (consulte nuestra [alerta para clientes](https://www.fenwick.com/insights/publications/responding-to-the-biden-administrations-climate-agenda-what-public-companies-and-federal-suppliers-need-to-know) aquí). Además, una empresa puede enfrentarse a las demandas de las partes interesadas para que informe a un marco voluntario como el TCFD o las Normas ISSB. La SB 253 reconoce que puede haber otros requisitos nacionales e internacionales de reporte de emisiones de GEI, y las compañías pueden presentar informes que cumplan con esos otros requisitos, siempre y cuando dichos informes también satisfagan los requisitos de la SB 253.
* Las empresas públicas cubiertas por la SB 253 deben considerar la divulgación de las emisiones de Alcance 3 en las presentaciones ante la SEC. Como se ha comentado anteriormente, en virtud de las normas climáticas propuestas por la SEC, es posible que no se exija a ciertas empresas que divulguen sus emisiones de GEI de alcance 3. Sin embargo, la SEC, así como las partes interesadas de la empresa, pueden cuestionar la evaluación de materialidad de una empresa si las emisiones de Alcance 3 divulgadas en virtud de los proyectos de ley de California son grandes en comparación con sus emisiones de Alcance 1 y 2 y la empresa no divulga las emisiones de Alcance 3 en sus presentaciones ante la SEC.

[California](https://corpgov.law.harvard.edu/tag/california/), [Divulgación climática](https://corpgov.law.harvard.edu/tag/climate-disclosure/), [UE,](https://corpgov.law.harvard.edu/tag/eu/) [SEC](https://corpgov.law.harvard.edu/tag/sec/)

Más de:[David Bell](https://corpgov.law.harvard.edu/contributor/david-bell/), [Emily Sacks-Wilner](https://corpgov.law.harvard.edu/contributor/emily-sacks-wilner/), [Ron Llewellyn](https://corpgov.law.harvard.edu/contributor/ron-llewellyn/), [Fenwick](https://corpgov.law.harvard.edu/lawfirm/fenwick/)